



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA PREVISTA EN EL REAL DECRETO 459/2010, DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE EFECTOS PROFESIONALES A TÍTULOS DE EXTRANJEROS DE ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD, OBTENIDOS EN ESTADOS NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA

- Las *características y organización de las pruebas teórico-prácticas* vienen reguladas por el artículo 12 del real decreto 459/2010, de 16 de abril.

La *Resolución de 9 de febrero de 2012, de la Dirección General de Ordenación Profesional*, establece los criterios comunes sobre organización, formato, contenido, calificación y garantías de las pruebas teórico-prácticas.

- La Resolución de 15 de abril de 2019, de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se convocan las pruebas teórico-prácticas, **se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de abril de 2019 y, en ella, se especifica la fecha, el lugar de celebración, así como la relación definitiva de aspirantes convocados** para la realización de la prueba.

- La convocatoria también se ha publicado, para general conocimiento, en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosExtra.htm>

- **Se convoca a todos los aspirantes admitidos de las siguientes especialidades, para la celebración de la prueba teórico-práctica el día 05 de octubre de 2019, a las 9:00 horas**, en la sede del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Paseo del Prado, 18-20, 28014 de Madrid:

- Especialista en Alergología
- Especialista en Aparato Digestivo
- Especialista en Cardiología
- Especialista en Cirugía Cardiovascular
- Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología
- Especialista en Cirugía Pediátrica
- Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología
- Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria
- Especialista en Medicina Intensiva
- Especialista en Obstetricia y Ginecología
- Especialista en Oftalmología
- Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas
- Especialista en Urología

- **Se convoca a todos los aspirantes admitidos de las siguientes especialidades, el día 30 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas**, en la sede del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Paseo del Prado, 18-20, 28014 de Madrid:

- Especialista en enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)
- Especialista en Radiofísica Hospitalaria
- Especialista en Anatomía Patológica

- Especialista en Anestesiología y Reanimación
- Especialista en Angiología y Cirugía Vascul ar
- Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo
- Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
- Especialista en Endocrinología y Nutrición
- Especialista en Geriátría
- Especialista en Inmunología
- Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
- Especialista en Medicina Interna
- Especialista en Nefrología
- Especialista en Neumología
- Especialista en Neurocirugía
- Especialista en Neurología
- Especialista en Oncología Médica
- Especialista en Oncología Radioterápica
- Especialista en Otorrinolaringología
- Especialista en Psiquiatría
- Especialista en Radiodiagnóstico

- Los **aspirantes señalados en el Anexo I comunicarán su intención de participar en esta convocatoria** a la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Para facilitar esta comunicación se ha habilitado la siguiente dirección de **correo electrónico**: convocatoriaextracom@mscbs.es

La mencionada comunicación se hará **con una antelación mínima de una semana respecto a la fecha de realización de la prueba** que se indica en el Anexo I de la convocatoria.

- Los aspirantes señalados en el Anexo I de la convocatoria deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identificación de Extranjero (NIE) o pasaporte y un bolígrafo de tinta indeleble.

- NO EXISTE TEMARIO ESPECÍFICO, en relación a la prueba teórico-práctica. El contenido de la prueba está basado en las competencias profesionales del programa formativo español en vigor de cada especialidad.

En el siguiente enlace encontrará el programa formativo de su especialidad: <http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/guiaFormacion.htm>

- Las consultas relativas a la prueba teórico-práctica, se harán exclusivamente, a través del correo electrónico: convocatoriaextracom@mscbs.es

- Desarrollo de la prueba

DESARROLLO DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

DURACIÓN TOTAL: 4 HORAS

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento de identidad o pasaporte, así como del documento mediante el que se les ha notificado el informe-propuesta condicionado a la superación de una prueba teórico-práctica seguida de la realización de un periodo de ejercicio profesional en prácticas.

Primera parte

- Duración: 2 horas
- Cuestionario de 75 preguntas + 5 de reserva.
- Cada pregunta tiene 5 posibles respuestas de las que **solo una es correcta**.
 - Respuesta correcta: 1 punto
 - Respuesta errónea: -0'25 puntos
 - Respuesta sin contestar: 0 puntos
- La puntuación final se obtiene sobre una escala de 0 a 100 puntos.
- **PARA SER CONSIDERADO APTO EN ESTA PRIMERA PARTE ES PRECISO OBTENER, AL MENOS, 50 PUNTOS.**

Segunda parte

- Duración: 2 horas
- Desarrollo por escrito de tres supuestos prácticos con problemas concretos de la especialidad.
- Al menos tres preguntas por supuesto, con respuesta abierta.
- Calificación: 0-100 puntos
 - Cada supuesto se valorará con una escala de 0 a 33'3 puntos.
 - Serán eliminados los aspirantes que dejen sin contestar alguno de los supuestos.
- **PARA SER CONSIDERADO APTO EN ESTA SEGUNDA PARTE ES PRECISO OBTENER, AL MENOS, 50 PUNTOS**

AQUELLOS ASPIRANTES QUE OBTENGAN LA CALIFICACIÓN DE NO APTO EN LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA NO SERÁN EVALUADOS EN LA SEGUNDA PARTE.

PERIODO DE EJERCICIO PROFESIONAL EN PRÁCTICAS

- Solo realizarán las prácticas profesionales aquellos aspirantes que resulten **APTOS en las dos partes** de la prueba teórico-práctica, previo informe del Comité de Evaluación, que determinará el tipo y la duración de las prácticas.